

RAD.110013103004202000265

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., SIETE (07)
de JULIO de DOS MIL VEINTIDÒS (2022)

Conforme a lo solicitado por la actora, se suspende el proceso por el término de tres (3) meses, contados desde la fecha en que se radico la solicitud.

Se insta a la apoderada para vencido el término anterior informe sobre el resultado de las conversaciones con la parte demandada, en caso de continuar con el proceso deberá arrimar el trámite de notificaciones.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 054 Hoy, 8 de Julio de 2022</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p>
